3405.2026

Palmira, septiembre 23 de 2026.

PARA: **JOSE LUIS PEDREROS VARGAS.**
Director Aeronáutico Regional Occidente (E).

DE: **HUGO REYNEL REYES AEDO**
Evaluador técnico designado

ASUNTO: **INFORME FINAL 2 DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
MENOR CUANTIÁ CONVOCATORIA No. 26001439-H3

OBJETO: **63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS SIS TEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERO NÁUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

Se reciben las siguientes propuestas de las firmas proponentes, así:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**CONSORCIO ROBLE FPJ**	$335.378.932,84
2	**LUIS GUARDELA SAS**	$330.645.070,00
3	**UNINGECOL SA**	$330.004.871,00
4	**GPS ELECTRONICS LTDA**	$294.795.130,00
5	**IMC SAS**	$335.340.701,00

Se procede con el análisis de requisitos habilitantes con las firmas oferentes restantes, así:

I. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia general del proponente	Cumple/No cumple
Experiencia específica del proponente	Cumple/No cumple
Factores técnicos de obligatorio cumplimiento	Cumple/No cumple

De acuerdo con lo consignado en el aparte I. Requisitos Habilitantes de los pliegos de condiciones se tiene:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

1. CONSORCIO ROBLE FPJ.

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

El **CONSORCIO ROBLE FPJ** presenta el **Formato No. 19A – Experiencia General del Proponente**, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.

El **CONSORCIO ROBLE FPJ** se encuentra conformado por tres (3) integrantes, de acuerdo con los siguientes porcentajes de participación:

- **Faber Ernesto Muñoz Espinosa**, representante legal del Consorcio, con una participación del **50 %**.
- **Portento Ingeniería S.A.S.**, con una participación del **10 %**.
- **Julián Lizandro González Casas**, con una participación del **40 %**.

Para efectos de acreditar la experiencia general requerida, cada uno de los integrantes del Consorcio aporta su respectivo **Registro Único de Proponentes (RUP)**, con el propósito de verificar que los contratos relacionados en el **Formato No. 19A** se encuentren debidamente inscritos y que correspondan a los códigos **UNSPSC** exigidos en el presente proceso de contratación.

El **CONSORCIO ROBLE FPJ.,** subsana respondiendo a cada uno de los requerimientos solicitado, en consecuencia, una vez revisado el contrato relacionado como Experiencia General No. 2, su inscripción en el RUP y los documentos aportados para acreditar su ejecución, la Entidad verificó que las actividades certificadas corresponden principalmente a obras preliminares, desmontes de instalaciones eléctricas existentes, sistemas de iluminación, tomacorrientes hospitalarios, alimentadores de circuitos y demás instalaciones eléctricas interiores asociadas a una infraestructura hospitalaria.

Por su parte, las actividades objeto del presente proceso comprenden el mantenimiento, adecuación y actualización de un sistema eléctrico aéreo de media tensión, incluyendo, entre otras, el tendido y tensionado de cable de guarda, instalación y retiro de retenidas, instalación de bayonetas, retiro de estructuras de guarda e instalación de dispositivos de protección contra sobretensiones —DPS— en estructuras trifásicas de media tensión.

En consecuencia, aunque el contrato aportado contiene actividades de naturaleza eléctrica y se encuentra clasificado en el RUP bajo el código UNSPSC señalado por el proponente, las actividades efectivamente ejecutadas y acreditadas corresponden predominantemente a instalaciones eléctricas interiores y de baja tensión. Los documentos aportados no permiten evidenciar la ejecución de actividades asociadas con redes eléctricas aéreas de media tensión, cable de guarda, retenidas, estructuras, bayonetas o sistemas de protección instalados en este tipo de infraestructura.

La Entidad aclara que esta conclusión no se fundamenta en exigir una coincidencia literal entre el objeto del contrato aportado y el objeto del presente proceso. La evaluación se sustenta en la comparación material entre las actividades ejecutadas y certificadas y las actividades que conforman la necesidad contractual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 10.4 del Pliego de Condiciones y en el documento complementario.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Clave: APOY-9.0-12-032 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ROBLE FPJ

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2026

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
				I	UT	C						
1	SENA REGIONAL CAUCA	16/12/2024	10/06/2025			X	FABER MUÑOZ 50% PORTENTO INGENIERIA SAS 40% JULIAN GONZALEZ 10%	$ 746.710.065,00	$ 918.437.217,75	524,55	FABER MUÑOZ #039 PORTENTO INGENIERIA SAS #319 JULIAN GONZALEZ #308	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA SEDE DEL CENTRO EN EL ALTO DE CAUCA POPAYAN
2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	27/07/2020	29/04/2021	X			N.A.	$ 3.726.306.642,00	$ 7.181.301.839,40	4101,48	190	ADECUACION PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES COVID-19 EN EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.
3	MUNICIPIO DE ARGELIA	6/11/2019	27/02/2021			C	50%	$ 1.503.127.046,00	$ 2.896.802.286,30	1654,46	25	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA -CIC- EN EL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO, MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA
TOTAL										6280,49		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar
Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último dia del mes en que finalizó el Contrato.
(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato
I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

Nombre del ProponenteCONSORCIO ROBLE FPJ
Nombre del Representante LegalFABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
C. C. No.10.304.298 de Popayán

Formato N°19 A

Por consiguiente, el contrato 1 relacionado como Experiencia General permite acreditar experiencia suficientemente similar a la requerida para el presente proceso y, en consecuencia, es contabilizado para verificar el porcentaje mínimo de experiencia general exigido.

Por lo anterior, la firma **CONSORCIO ROBLE FPJ**., **CUMPLE** con la Experiencia General.

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El **CONSORCIO ROBLE FPJ.,** presenta el **Formato No. 19B – Experiencia Especifica del Proponente**, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO		
FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
Clave: APOY-9.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ROBLE FPJ
FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
CO1.PCCNTR.7093644	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA SEDE DEL CENTRO EN EL ALTO DE CAUCA POPAYAN	SENA REGIONAL CAUCA	FABER MUÑOZ PORTENTO INGENIERIA SAS JULIAN GONZALEZ	50% 40% 10%	16/12/2024	10/06/2025	746710065	524,55	#039 FABER MUÑOZ PORTENTO INGENIERIA SAS #319 JULIAN GONZALEZ #308
							TOTAL		

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Nombre del ProponenteCONSORCIO ROBLE FPJ
Nombre del Representante LegalFABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
C. C. No.10.304.298 de Popayán

Formato N°19B

Presenta documentación que acredita su experiencia especifica de acuerdo con los requerimientos del presente proceso de contratación, así:

> Contrato No CO1.PCCNTR.7093644, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA SEDE DEL CENTRO EN EL ALTO DE CUAUCA POPAYAN.", entidad contratante SENA REGIONAL CAUCA – Los integrantes que aportan la experiencia son: FABER MUÑOZ con el 50%, PORTENTO INGENIERIA SAS con 40%, y JULIAN GONZALEZ con el 10% El oferente acredita la experiencia, terminados a entera satisfacción por un valor del contrato de $746.710.065,00.✓

El **CONSORCIO ROBLE FPJ.,** subsana y aclara las inconsistencias presentadas señaladas la cual obedecen a una interpretación que confunde la composición del CONSORCIO ROBLE FPJ, anteriormente descritas, con el fin de validar la experiencia específica acreditada por el proponente.

Por lo anterior, La firma **CONSORCIO ROBLE FPJ.,** **CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- **VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

El oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PRESENTACION DE LA OFERTA	**CUMPLE**	• La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista. Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de MT en la estación aeronáutica VOR/DME y Casa Emisora estación aeronáutica Buenaventura.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la prestación del servicio cuando se requiera durante las ocho (8) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 5:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil objeto de esta contratación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	• Será obligación del proponente y futuro contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes en el personal que está a su cargo u otro que trabaje en el sitio. Los cuadros relacionados en las páginas 57 y 58 del formato 1A deberán ser diligenciados por el proponente. El oferente en su propuesta deberá presentar este requisito y hará parte de la evaluación técnica.
LIMPIEZA GENERAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá certificar que evitará acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Para los materiales sobrantes, el oferente debe realizar un plan de recolección y disponer de los mismos en áreas adecuadas para tal fin.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PERSONAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia para el cumplir con el objeto de la presente contratación. El oferente deberá relacionar en su propuesta esta disponibilidad y deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

La firma **CONSORCIO ROBLE FPJ.,** presenta documentación relacionada en el cuadro anterior, documentación que acredita los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, La firma **CONSORCIO ROBLE FPJ.,** **CUMPLE** con los Aspectos Técnicos.

2. LUIS GUARDELA SAS.

➢ VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La firma **LUIS GUARDELA SAS.,** presenta el Formato No.19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado con firma del representante legal. Los contratos relacionados en el Formato No.19A se encuentran debidamente inscrito en el RUP, y se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC solicitados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Clave: APOY-9.0-12-032 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: LUIS GUARDELA SAS
FECHA: 3/09/2026

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD I	MODALIDAD UT	MODALIDAD C	% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
1	TOWER THREE SAS	17/12/2018	15/01/2019	X			100	$ 170.338.522,00	$ 170.338.522,00	205,69	26	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS PARA EL SITIO 8051
2	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	5/06/2020	30/11/2020	X			100	$ 989.406.185,00	$ 989.406.185,00	1127,13	30	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS PARA LOS SITIOS DEL DESPLIEGUE WON – PUTUMAYO: TO-CO-0234 37 VALLE DEL GUAMUEZ Providencia TO-CO-0235 38 VALLE DEL GUAMUEZ Alto Guisia TO -CO-0236 39 VALLE DEL GUAMUEZ El Comboy TO-CO-0237 40 VALLE DEL GUAMUEZ Jordan de Guisia TO-CO-0246 133 SAN MIGUEL Jordan Ortiz TO-CO-0245 144 VALLE DEL GUAMUEZ Miravalle TO-CO-0233 144B VALLE DEL GUAMUEZ La esmeralda.
TOTAL										1332,82		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar
Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Contrato.
(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato
I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUIS GUARDELA SAS
Identificación Nit. No. 900.566.036-9
Nombre Representante Legal: LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
Identificación C.C. N°: 8.850.659 de Cartagena

Formato N°19 A

La firma **LUIS GUARDELA SAS.,** presenta el Registro Único de Proponentes, cuya última fecha de renovación en el registro de proponentes es 2026/04/08.

La **firma** **LUIS GUARDELA SAS.,** subsana la información inicialmente presentada, aportando documentación adicional que permite efectuar un análisis más detallado de los ítems que podrían guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Al respecto, se precisa que, de conformidad con lo establecido en el **Formato 1A – Estudios Previos (págs. 48 y 49)** y en el **Formato 2B – Complementario (pág. 41)**, los contratos que se pretendan acreditar como experiencia y sus respectivos soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos, particularmente en lo

relacionado con el **objeto contractual**, el cual debe guardar correspondencia con el objeto del presente proceso.

Una vez revisada la documentación aportada por la **firma** **LUIS GUARDELA SAS.,** y teniendo en cuenta únicamente los ítems de los contratos acreditados que presentan relación directa con el objeto contractual requerido, se realizó la correspondiente verificación y sumatoria de sus valores.

Como resultado del análisis, se evidenció que el valor acumulado de los ítems que cumplen con la condición de relación directa con el objeto del proceso **supera el presupuesto oficial establecido para la presente contratación**.

En consecuencia, la experiencia acreditada por la **firma** **LUIS GUARDELA SAS.,** cumple con la condición relacionada con la correspondencia de los ítems frente al objeto contractual y, una vez efectuada la sumatoria de los valores susceptibles de ser tenidos en cuenta, **se encuentra que el valor acreditado supera el presupuesto oficial requerido**, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo tanto, la firma **LUIS GUARDELA SAS.,** **CUMPLE** con la Experiencia General.

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La firma **LUIS GUARDELA SAS.,** presenta el Formato No.19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE debidamente diligenciado con firma del representante legal.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Clave: APOY-8.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: LUIS GUARDELA SAS
FECHA: 3/08/2026

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
CONTRATO MARCO	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS PARA EL SITIO 8051	TOWER THREE SAS	LUIS GUARDELA SAS	100%	17/12/2018	15/01/2019	$ 170.338.522,00	205,69	26
CONTRATO MARCO	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS PARA LOS SITIOS DEL DESPLIEGUE WON – PUTUMAYO: TO-OO-0234 37 VALLE DEL GUAMUEZ Providencia TO-OO-0235 38 VALLE DEL GUAMUEZ Alto Guisia TO -OO-0236 39 VALLE DEL GUAMUEZ El Comboy TO-OO-0237 40 VALLE DEL GUAMUEZ Jordan de Guisia TO-OO-0246 133 SAN MIGUEL Jordan Ortiz TO-OO-0245 144 VALLE DEL GUAMUEZ Mirasalle TO-OO-0233 1448 VALLE DEL GUAMUEZ La esmeralda.	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	LUIS GUARDELA SAS	100%	5/06/2020	30/11/2020	$ 989.406.185,00	1127,13	30
							TOTAL	$	1.333

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUIS GUARDELA SAS
Identificación Nit. No. 900.566.036-8
Nombre Representante Legal: LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
Identificación C.C. N°: 8.860.868 de Cartagena

Formato N°19 B

Presenta documentación que acredita su experiencia especifica de acuerdo con los requerimientos del presente proceso de contratación, así:

Contrato Marco, cuyo objeto es “DISEÑOYCONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS PARA EL SITIO 8051”, entidad contratante TOWER THREE SAS – El oferente acredita la experiencia, con un 100% de participación, terminados a entera satisfacción por un valor del contrato de $170.338.522,00**.**

Contrato Marco, cuyo objeto es “DISEÑOYCONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y

METALICAS PARA LOS SITIOS DEL DESPLIEGUE WON - PUTUMAYO", entidad contratante TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS. – El oferente acredita la experiencia, con un 100% de participación, terminados a entera satisfacción por un valor del contrato de $989.406.185,00**.**

La **firma LUIS GUARDELA SAS.,** subsana la información inicialmente presentada, aportando documentación adicional que permite efectuar un análisis más detallado de los ítems que podrían guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Al respecto, se precisa que, de conformidad con lo establecido en el **Formato 1A – Estudios Previos (págs. 48 y 49)** y en el **Formato 2B – Complementario (pág. 41)**, los contratos que se pretendan acreditar como experiencia y sus respectivos soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos, particularmente en lo relacionado con el **objeto contractual**, el cual debe guardar correspondencia con el objeto del presente proceso.

Una vez revisada la documentación aportada por la **firma LUIS GUARDELA SAS.,** y teniendo en cuenta únicamente los ítems de los contratos acreditados que presentan relación directa con el objeto contractual requerido, se realizó la correspondiente verificación y sumatoria de sus valores.

Como resultado del análisis, se evidenció que el valor acumulado de los ítems que cumplen con la condición de relación directa con el objeto del proceso **supera el presupuesto oficial establecido para la presente contratación**.

En consecuencia, la experiencia acreditada por la **firma LUIS GUARDELA SAS.,** cumple con la condición relacionada con la correspondencia de los ítems frente al objeto contractual y, una vez efectuada la sumatoria de los valores susceptibles de ser tenidos en cuenta, **se encuentra que el valor acreditado supera el presupuesto oficial requerido**, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo tanto, la firma **LUIS GUARDELA SAS., CUMPLE** con la Experiencia Especifica.

- **VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

El oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	• La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista. Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EQUIPOS Y HERRA-MIENTAS	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de MT en la estación aeronáutica VOR/DME y Casa Emisora estación aeronáutica Buenaventura.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la prestación del servicio cuando se requiera durante las ocho (8) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 5:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil objeto de esta contratación.
MEDIDAS DE SEGURI-DAD	**CUMPLE**	• Será obligación del proponente y futuro contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes en el personal que está a su cargo u otro que trabaje en el sitio. Los cuadros relacionados en las páginas 57 y 58 del formato 1A deberán ser diligenciados por el proponente. El oferente en su propuesta deberá presentar este requisito y hará parte de la evaluación técnica.
LIMPIEZA GENERAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá certificar que evitará acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Para los materiales sobrantes, el oferente debe realizar un plan de recolección y disponer de los mismos en áreas adecuadas para tal fin.
PERSONAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia para el cumplir con el objeto de la presente contratación. El oferente deberá relacionar en su propuesta esta disponibilidad y deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

La firma **LUIS GUARDELA SAS.,** presenta documentación relacionada en el cuadro anterior, documentación que acreditan los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, La firma **LUIS GUARDELA SAS.,** **CUMPLE** con los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

3. UNINGECOL SA.

➢ VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La firma **UNINGECOL SA.,** presenta el Formato No.19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y con firma del representante legal. Los contratos relacionados en el Formato No.19A se encuentran debidamente inscrito en el RUP, y se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC solicitados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Clave: APOY-9.0-12-032	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNINGECOL SA
FECHA: 03/09/2026

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD I	MODALIDAD UT	MODALIDAD C	% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	08/11/2019	30/12/2019	X			100	$ 319.098.500,00	$ 319.098.500,00	385,33	154	NORMALIZACIÓN RETIE DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LOS AEROPUERTOS DE GUAPI, BUENAVENTURA, IPIALES Y POPAYAN
2	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	21/10/2022	30/12/2022	X			100	$ 1.750.804.571,00	$ 1.750.804.571,00	1750,8	216	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS, SUBTERRANIZACION MEDIA TENSION FASE IV (INCLUYE COMETIDAS ELECTRICAS, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
3	FUERZA AEREA COLOMBIANA	29/11/2013	21/05/2014	X			100	$ 506.813.058,00	$ 506.813.058,00	822,75	15	LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA FUERZA DE ACCION CONJUNTA COORDINADA E INTERAGENCIAL "ARES" EN GAORI MARANDUA VICHADA
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	19/07/2021	02/11/2021	X			100	$ 381.504.099,00	$ 381.504.099,00	419,91	191	REALIZAR LA CANALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS REGULADORES Y REDES DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DEL
TOTAL										3378,79		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar
Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Contrato.
(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato
I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

Nombre del Proponente UNINGECOL SA
Nombre del Representante Legal DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
C. C. No. 80.152.561 de Bogotá
No. del NIT [Del proponente] 900.076.059-4
Dirección de correo Calle 31 Sur # 69 - 53
Correo electrónico Dagullar@uningecol.com
Telefax 6013000048
Ciudad Bogotá

Página1 de 1

Formato N°19 A

La firma **UNINGECOL SA.,** presenta el Registro Único de Proponentes, cuya última fecha de renovación en el registro de proponentes es 2026/04/30.

Por lo anterior, la firma **UNINGECOL SA.,** **CUMPLE** con la Experiencia General.

➢ VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La firma **UNINGECOL SA.,** presenta el Formato No.19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y con la firma del representante legal.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Clave: APOY-9.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNINGECOL SA
FECHA: 03/09/2026

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
312-80-A-COFAC-DISAN-2013	LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA FUERZA DE ACCION CONJUNTA COORDINADA E INTERAGENCIAL "ARES" EN GAORI MARANDUA VICHADA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNINGECOL SA	100%	29/11/2013	21/05/2014	$ 506.813.058,00	822,75	15
1900/385-H1 DE 2019	NORMALIZACIÓN RETIE DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LOS AEROPUERTOS DE GUAPI, BUENAVENTURA, IPIALES Y POPAYAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	UNINGECOL SA	100%	08/11/2019	30/12/2019	$ 319.085.500,00	385,33	154
21308544 H3 DE 2021	REALIZAR LA CANALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS REGULADORES Y REDES DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN - YOPAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	UNINGECOL SA	100%	19/07/2021	02/11/2021	$ 381.504.099,00	419,91	191
45-6-10105-22	MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS, SUBTERRANIZACIÓN MEDIA TENSIÓN FASE IV (INCLUYE COMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	UNINGECOL SA	100%	21/10/2022	30/12/2022	$ 1.750.804.571,00	1750,8	216
							TOTAL	$	3.379

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Nombre del Proponente UNINGECOL SA
Nombre del Representante Legal DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
C. C. No. 80.152.561 de Bogotá
No. del NIT [Del proponente] 900.076.059-4
Dirección de correo Calle 31 Sur # 69 - 53
Correo electrónico Dagullar@uningecol.com
Telefax 6013000048
Ciudad Bogotá

Formato N°19 B

Presenta documentación que acredita su experiencia especifica de acuerdo con los requerimientos del presente proceso de contratación, así:

> Contrato No 312-00-A-COFAC-DISAN-2013, cuyo objeto es "LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA FUERZA DE ACCION CONJUNTA COORDINADA E INTERAGENCIAL "ARES" EN GAORI MARANDUA VICHADA", entidad contratante FUERZA AEREA COLOMBIANA. El oferente acredita la experiencia, con un 100% de participación, terminados a entera satisfacción por un valor del contrato de $506.813.058,00 ✓

Se deja constancia que, habiendo sido revisado el anterior contrato como experiencia especifica, en el marco de las características técnicas y económicas, también se aportan otros contratos, igualmente validados, donde se cumple lo dispuesto en los documentos previos respecto a "***Por lo menos uno de los contratos debe corresponder a la zona de influencia de la región departamento del Cauca o Valle del Cuaca***", de esto se da cuenta en la revisión del contrato cuyo objeto fue "NORMALIZACIÓN RETIE DE LAS SUBESTACIONES

ELECTRICAS DE LOS AEROPUERTOS DE GUAPI, BUENAVENTURA, IPIALES Y POPAYAN"

Por lo anterior, La firma **UNINGECOL SA.,** **CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- **VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

El oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	• La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista. Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de MT en la estación aeronáutica VOR/DME y Casa Emisora estación aeronáutica Buenaventura.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la prestación del servicio cuando se requiera durante las ocho (8) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 5:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil objeto de esta contratación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	• Será obligación del proponente y futuro contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes en el personal que está a su cargo u otro que trabaje en el sitio. Los cuadros relacionados en las páginas 57 y 58 del formato 1A deberán ser diligenciados por el proponente. El oferente en su propuesta deberá presentar este requisito y hará parte de la evaluación técnica.
LIMPIEZA GENERAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá certificar que evitará acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Para los materiales sobrantes, el oferente debe realizar un plan de recolección y disponer de los mismos en áreas adecuadas para tal fin.
PERSONAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia para el cumplir con el objeto de la presente contratación. El oferente deberá relacionar en su propuesta esta disponibilidad y deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

La firma **UNINGECOL SA.,** presenta la documentación relacionada en el cuadro anterior, con excepción de la correspondiente al componente de **PERSONAL**, para el cual no se evidencia el diligenciamiento de los cuadros establecidos en las páginas 59 y 60 del **Formato 1A**. Esta documentación corresponde a los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento y resulta necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.

De igual manera, el proponente deberá aportar la información técnica correspondiente a los ítems ofrecidos, tales como **catálogos, fichas técnicas, manuales y demás documentación técnica aplicable**, con el fin de que la **Aeronáutica Civil** pueda verificar las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes ofertados.

La firma **UNINGECOL SA.,** subsana y completa la información correspondiente a los **Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento – PERSONAL**, mediante el diligenciamiento de los cuadros establecidos en las páginas 59 y 60 del Formato 1A. Asimismo, aportar la información técnica requerida, incluyendo, **catálogos, fichas técnicas y manuales de los ítems ofrecidos**, documentos que serán objeto de verificación y evaluación bajo los criterios de **CUMPLE/NO CUMPLE** establecidos en los documentos del proceso.

Por lo anterior, La firma **UNINGECOL SA., CUMPLE con los Aspectos Tecnicos de Obligatorio Cumplimiento.**

4. GPS ELECTRONICS LTDA.

➢ VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** presenta el Formato No.19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Los contratos relacionados en el Formato No.19A se encuentran debidamente inscrito en el RUP, y se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC solicitados.

FORMATO

FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Clave: APOY-3.0-12-032	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: GPS ELECTRONICS LTDA

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE 2026

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD I	MODALIDAD UT	MODALIDAD C	% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
1	AEROESPACIAL COLOMBIANA CACOM 2	20 de octubre de 2023	13 de DICIEMBRE de 2023.	x			100	$ 337.461.695,12	$ 337.461.695,12	290,84	197	PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,
2	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	x			100	$ 36.652.000,00	$ 36.652.000,00	31,54	192	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y SIPRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS Y
3	AEROESPACIAL COLOMBIANA CAMAN GRUAL	13 de Julio de 2018	13 de de Agosto de 2018.	x			100	$ 25.977.700,00	$ 25.977.700,00	33,25	171	PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE MATERIALES HERRAMIENTAS ACCESORIO MANO DE OBRA
4	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN	Abril 4 de 2019	Diciembre 31 de 2019	x			100	$ 104.995.930,00	$ 104.995.930,00	126,78	133	preventivo y correctivo para los sistemas de iluminación y eléctrico en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de
TOTAL									$ 505.087.325,12	482,41		

(1) Fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar
Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el C
(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato
I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

Gerson Jair Saenz Rojas CC 80065772
GPS ELECTRONICS LTDA
NIT 900092491-1

Formato N°19 A

La firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** presenta el Registro Único de Proponentes, cuya última fecha de renovación en el registro de proponentes es: 2026/03/11.

Por lo anterior, la firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** **CUMPLE** con la Experiencia General.

➢ VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** presenta el Formato No.19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

FORMATO

FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Clave: APOY-3.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: GPS ELECTRONICS LTDA

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE 2026

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
042-00-E-CACOM-2-GRUAL-202	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, ADECUACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD Y FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-CACOM 2	GPS ELECTRONICS LTDA	100%	20 de octubre de 2023	13 de diciembre de 2023.	$ 337.461.695,12	290,84	197
23001007 H3 DE 2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y SIPRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL	GPS ELECTRONICS LTDA	100%	19 de septiembre de 2023	12 de diciembre de 2023	$ 36.652.000,00	31,54	192
043-00-M-CAMAN-GRUAL -2018	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA ,IMPREVISTOS ETC) PARA MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS, TRANSFORMADORES ,REDES ELECTRICAS EXTERNAS E INTERNAS	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CAMAN GRUAL	GPS ELECTRONICS LTDA	100%	13 de Julio de 2018	13 de de Agosto de 2018.	$ 25.977.700,00	33,25	171
3.368-2019 Proceso SAM.002-201	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de iluminación y eléctrico en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES	GPS ELECTRONICS LTDA	100%	Abril 4 de 2019	Diciembre 31 de 2019.	$ 104.995.930,00	126,78	133
							TOTAL	$	505.087.325

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes debera estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozalarizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Gerson Jair Saenz Rojas CC 80065772
GPS ELECTRONICS LTDA
NIT 900092491-1

Formato N°19 B

Presenta documentación que acredita su experiencia especifica de acuerdo con los requerimientos del presente proceso de contratación, así:

Contrato No 042-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, ADECUACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD Y FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA)", entidad contratante FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-CACOM 2 – El oferente acredita la experiencia, con un 100% de participación, terminados a entera satisfacción por un valor del contrato de $337.461.695,12 ✓

Por lo anterior, La firma **GPS ELECTRONICS LTDA., CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- **VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

El oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	• La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista. Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de MT en la estación aeronáutica VOR/DME y Casa Emisora estación aeronáutica Buenaventura.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la prestación del servicio cuando se requiera durante las ocho (8) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 5:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil objeto de esta contratación.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MEDIDAS DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	• Será obligación del proponente y futuro contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes en el personal que está a su cargo u otro que trabaje en el sitio. Los cuadros relacionados en las páginas 57 y 58 del formato 1A deberán ser diligenciados por el proponente. El oferente en su propuesta deberá presentar este requisito y hará parte de la evaluación técnica.
LIMPIEZA GENERAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá certificar que evitará acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Para los materiales sobrantes, el oferente debe realizar un plan de recolección y disponer de los mismos en áreas adecuadas para tal fin.
PERSONAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia para el cumplir con el objeto de la presente contratación. El oferente deberá relacionar en su propuesta esta disponibilidad y deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

La firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** no presenta documentación relacionada en el cuadro anterior, a excepción del punto PRESENTACION DE LA OFERTA. Documentación que es requerida para acredita los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

La firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** subsana y completa la información correspondiente a los **Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento**, y aporta la información técnica requerida, incluyendo, **catálogos, fichas técnicas y manuales de los ítems ofrecidos**, documentos que serán objeto de verificación y evaluación bajo los criterios de **CUMPLE/NO CUMPLE** establecidos en los documentos del proceso.

Por lo anterior, La firma **GPS ELECTRONICS LTDA.,** **CUMPLE** con los Aspectos Tecnicos de Obligatorio cumplimiento.

5. IMC SAS.

➢ **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

La firma **IMC SAS.,** presenta el Formato No.19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y subsana firmando el documento por el representante legal. Los contratos relacionados en el Formato No.19A se encuentran debidamente inscrito en el RUP, y se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC solicitados.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
	Clave: APOY-3.0-12-032	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS.

FECHA: 03/09/2026.

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
				I	UT	C						
1	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.	31/10/2025	31/01/2026	X			100%	638.600.198,90	638.600.198,90	364,72	89	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSION Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCÓ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL BASE NAVAL	19/04/2024	15/08/2025	X			100%	1.705.853.111,78	1.705.853.111,78	1.198,35	82	CONTRATAR LA ADECUACION, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CELDAS DE PROTECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BASE
3	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE	19/07/2019	15/10/2019	X			100%	115.548.528,24	115.548.528,24	139,53	45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, REDES ELÉCTRICAS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
4												
TOTAL										1702,6		

(1) Fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar

Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes

(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato
I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

Atentamente,
I.M.C SAS
NIT 900.327.815-5
Calle 168 No 52-10 Granada Norte

FIRMA:
Nombre del Representante Legal: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C.C. No. 52.419.079 de Bogotá.
Razón Social del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.327.815 - 5
Dirección Comercial del Proponente: Calle 168 # 52 - 70
Teléfonos: (601) 627 8565 - 300 627 1281

Formato N°19 A

Por lo tanto, la firma **IMC SAS.,** **CUMPLE** con la Experiencia General.

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La firma **IMC SAS.,** presenta el Formato No.19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y subsana firmando el documento por el representante legal.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
	Clave: APOY-3.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS.

FECHA: 02/03/2026.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
215-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSION Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS.	100%	31/10/2025	31/01/2026	638.600.198,90	364,72	89
033-ARC-CBNL02-2024.	CONTRATAR LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CELDAS DE PROTECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC MÁLAGA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "MÁLAGA".	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS.	100%	19/04/2024	15/08/2025	1.705.853.111,78	1.198,35	82
054-00-D-CACOM-1-GRUAL-2019	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, REDES ELÉCTRICAS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS.	100%	19/07/2019	15/10/2019	115.548.528,24	139,53	45
							TOTAL	$	1.703

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Atentamente,

I.M.C SAS
NIT 900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

FIRMA:

Nombre del Representante Legal: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C.C. No. 52.413.079 de Bogotá.
Razón Social del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.327.815 - 5
Dirección Comercial del Proponente: Calle 168 # 52 - 70
Teléfonos: (601) 627 8565 - 300 627 1281
Ciudad: Bogotá D.C.

Formato N°19 B

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/03/31

Presenta documentación que acredita su experiencia especifica de acuerdo con los requerimientos del presente proceso de contratación, así:

> Contrato No 215-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025., cuyo objeto es "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSION Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCÓ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", entidad contratante CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS. – El oferente acredita la experiencia, con un 100% de participación, terminados a entera satisfacción por un valor del contrato de $ 638.600.198,90 ✓

Por lo tanto, la firma **IMC SAS.,** **CUMPLE** con la Experiencia Especifica.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las caracte-rísticas técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

El oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas

mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PRESENTACION DE LA OFERTA	**CUMPLE**	• La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista. Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de MT en la estación aeronáutica VOR/DME y Casa Emisora estación aeronáutica Buenaventura.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	**CUMPLE**	• El oferente debe garantizar la prestación del servicio cuando se requiera durante las ocho (8) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 5:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil objeto de esta contratación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	• Será obligación del proponente y futuro contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes en el personal que está a su cargo u otro que trabaje en el sitio. Los cuadros relacionados en las páginas 57 y 58 del formato 1A deberán ser diligenciados por el proponente. El oferente en su propuesta deberá presentar este requisito y hará parte de la evaluación técnica.
LIMPIEZA GENERAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá certificar que evitará acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Para los materiales sobrantes, el oferente debe realizar un plan de recolección y disponer de los mismos en áreas adecuadas para tal fin.
PERSONAL	**CUMPLE**	• El oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia para el cumplir con el objeto de la presente contratación. El oferente deberá relacionar en su propuesta esta disponibilidad y deberá certificarse mediante documento adjunto a

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

La firma **IMC SAS.,** presenta documentación relacionada en el cuadro anterior, documentación que es requerida para acredita los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

Por lo tanto, la firma **IMC SAS., CUMPLE** con los Aspectos Tecnicos de Obligatorio Cumplimiento.

CORRECION ARITMETICA PROPUESTAS.

- Se realizó nuevamente la revisión de los valores presentados en todas las propuestas, efectuando el ajuste correspondiente mediante el redondeo de los precios a valores enteros, sin decimales. Como resultado de dicha revisión, se llevó a cabo nuevamente la ponderación de las ofertas, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

Después de realizar un análisis de conformidad con la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación** expedida por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente evaluación con el fin de determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad, de acuerdo con la metodología establecida y aplicada en el presente proceso:

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	
EMPRESAS	VALOR
GPS ELECTONICS LTDA	$ 294.795.130
UNINGECOL SA	$ 330.004.871
LUIS GUARDELA SAS	$ 330.645.070
IMC SAS	$ 335.340.701
CONSORCIO ROBLE FPJ	$ 335.378.933
MEDIANA	$ 330.645.070
DESVIACION ESTANDAR P.	$ 15.385.907,58
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 315.259.162,42

Por consiguiente, se requiere a la empresa **GPS ELECTRONICS LTDA** para que justifique el precio ofertado, toda vez que este no parece ser suficiente para garantizar la adecuada y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, numeral 6, de la Ley 80 de 1993, relacionado con el Principio de Responsabilidad.

En consecuencia, la empresa deberá presentar los soportes y argumentos que considere pertinentes para demostrar la viabilidad técnica, económica y financiera de su oferta dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

La Empresa **GPS ELECTRONICS LTDA** justifica el precio el precio ofertado toda vez que este no parece ser suficiente para garantizar la adecuada y correcta ejecución del contrato:

SOPORTE DE RELACIONES COMERCIALES Y ABASTECIMIENTO

GPS ELECTRONICS LTDA. mantiene relaciones comerciales permanentes con proveedores especializados del sector eléctrico, situación que permite garantizar el suministro oportuno de materiales, equipos y accesorios requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Como soporte de lo anterior, se adjunta certificación comercial expedida por CAMELECO S.A.S., identificada con NIT 900.081.694-2, en la que se certifica que GPS ELECTRONICS LTDA. mantiene relaciones comerciales con dicha compañía desde el 19 de enero de 2024, evidenciando una relación comercial estable y vigente.

La existencia de alianzas comerciales con proveedores especializados permite optimizar los procesos de compra, mejorar los tiempos de entrega, disminuir costos asociados a la gestión de abastecimiento y garantizar la disponibilidad de materiales conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Estas condiciones comerciales constituyen uno de los factores que respaldan la capacidad de la empresa para presentar precios competitivos, manteniendo plenamente la calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SOPORTE DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de acreditar que los valores ofertados fueron estructurados con base en precios reales de mercado, GPS ELECTRONICS LTDA. aporta cotización emitida por CAMELECO S.A.S. No. 74962 de fecha 14 de septiembre de 2026, correspondiente a materiales eléctricos requeridos para actividades relacionadas con el objeto contractual.

Dentro de la citada cotización se evidencian, entre otros, los siguientes elementos:

- Pararrayo polimérico 12 kV 10 KA PROTECK.
- Aislador tipo pin porcelana 13.2 kV ANSI 55-4 ZOLET.
- Cable aluminio ACSR 1/0 AWG desnudo.

Dicha cotización demuestra la existencia de proveedores en el mercado con capacidad de suministro de materiales requeridos para la ejecución contractual y constituye un soporte objetivo utilizado para la estimación de los costos directos incluidos en la oferta económica presentada.

La información de mercado obtenida mediante cotizaciones de proveedores especializados fue considerada durante la elaboración de la propuesta económica, en conjunto con los costos de mano de obra, transporte, logística, administración, seguridad industrial, pruebas y demás componentes necesarios para la ejecución integral del contrato.

ANEXOS
Anexo No. 1. Certificación Comercial expedida por CAMELECO S.A.S. de fecha 15 de septiembre de 2026.
Anexo No. 2. Cotización CAMELECO S.A.S. No. 74962 de fecha 14 de septiembre de 2026.

Por lo anterior, la Empresa **GPS ELECTRONICS LTDA,** subsana y aporta documentación requerida.

A continuación, se relaciona el cuadro de resumen de los requisitos habilitantes de las firmas participantes:

CUADRO DE RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

No ORDEN DE RECIBIDO	*PROPONENTE*	*EXPERIENCIA GENERAL*	*EXPERIENCIA ESPECIFICA*	*ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*
1	**CONSORCIO ROBE FPJ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**LUIS GUARDELA SAS.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**UNINGECOL SA.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**GPS ELECTRONICS LTDA.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**IMC SAS.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL, PUNTOS	100,00

Tabla 1. Puntaje por criterios de evaluación

Propuesta económica o Precio (70 puntos).

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Tabla 2. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 3. Asignación de método de evaluación según TRM

Factor Técnico de Calidad (19.75 Puntos).

La ponderación de la calidad agregada de los servicios ofertados se realizará con base en lo siguiente:

- El proponente podrá ofertar un mayor tiempo de garantía, adicional al requerido por la Entidad, hasta un máximo de doce (12) meses; posterior a la garantía obligatoria solicitado por la Entidad, dicho tiempo complementario de garantía será valorado acorde con la siguiente fórmula:

  Donde:
  Toi: Tiempo de garantía ofertado por el proponente i
  Tmax: Mayor tiempo de garantía ofertado entre todos los proponentes Tg: Puntaje por tiempo de garantía.

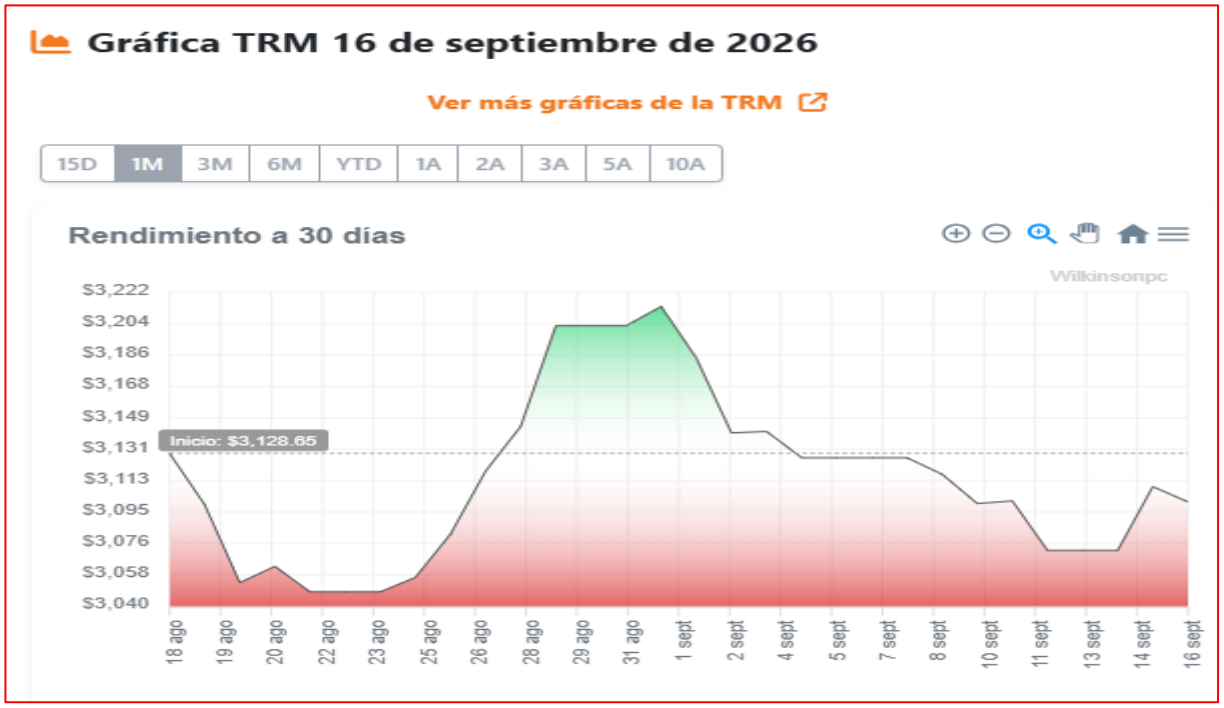
$$Tg = (19{,}75) \times \left(\frac{Toi}{Tmax}\right)$$

Esta garantía extendida deberá certificarse dentro de la póliza contractual del proceso.

La no presentación de garantía adicional se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato No.14 A. Si no diligencia el formato 14 A se calificará con cero (0) puntos.

TRM.

"De conformidad con los documentos previos Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique, en este sentido, al momento de cierre de la recepción de ofertas 03 de septiembre de 2026, la evaluación definitiva se encontraba programada para el 17 de septiembre de 2026, en virtud de lo cual la TRM aplicable al presente proceso es la que rigió el día anterior, esto es el 16 de septiembre de 2026."





De acuerdo con lo anterior, la asignación del método de evaluación según TRM corresponde al número 2, dado que los dos primeros decimales se encuentran en el rango de 0.25 a 0.49 Media Aritmética Alta.

No	Oferentes	Oferta económica	Modificacion de formato7	Observación
1	GP$ ELECTRONIC$ LTDA	$ 294.795.130,00	No modifica	-
2	UNINGECOL SA	$ 330.004.311,00	No modifica	-
3	LUIS GUARDELA SA$	$ 330.645.070,00	No modifica	-
4	IMC SA$	$ 335.340.701,00	No modifica	-
5	CONSORCIO ROBLE FPJ	$ 335.378.333,00	No modifica	-

media aritmetica $ 325.232.949
MADIA ARITMATICA / 330.305.340,3

(ii). Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

$\bar{X}$ = Media aritmética.

Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i = [70 Puntos] x $\left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$ para valores menores o iguales a **XA**

[70 Puntos] x $\left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$ para valores mayores a **XA**

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
I = Número de propuesta.

1. GPS ELECTRONICS LTDA Valor Absoluto
PUNTAJE = 62,47

2. UNINGECOL SA
PUNTAJE = 69,94

3. LUIS GUARDELA SAS
PUNTAJE = 69,86 339129,08

4. IMC SAS
PUNTAJE = 67,87 5034760,08

5. CONSORCIO ROBLE FPJ
PUNTAJE = 67,85 5072992,08

	PROPONENTE$	Oferta referencia	PUNTAJE
1	GP$ ELECTRONIC$ LTDA	$ 294.795.130,00	62,47
2	UNINGECOL SA	$ 330.004.871,00	69,94
3	LUIS GUARDELA SA$	$ 330.645.070,00	69,86
4	IMC SA$	$ 335.340.701,00	67,87
5	CONSORCIO ROBLE FPJ	$ 335.378.333,00	67,85

1. CONSORCIO ROBLE FPJ

FACTOR TECNICO DE CALIDAD.

PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 26001439 H3 DE 2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE

FORMATO FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

FORMATO No. 14A FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD OFRECIDA
1	MAYOR TIEMPO DE GARANTIA ADICIONAL AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	12 MESES
	TOTAL	12 MESES

FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
C.C.10.304.298 de Popayán
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ROBLE FPJ

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
Dirección Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 26001439 H3 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE"

Estimados señores:

FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO ROBLE FPJ en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que ofertamos un mayor tiempo de garantía, adicional al requerido por la Entidad, equivalente a doce (12) meses; posterior a la garantía obligatoria solicitada por la Entidad.

Esta garantía extendida será certificada dentro de la póliza contractual del proceso.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO ROBLE FPJ
Nombre del Representante Legal FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
C. C. No. 10.304.298 de Popayán
Dirección de correo Carrera 10 #15N-59 oficina 517
Correo electrónico OFICINA2INGDM@HOTMAIL.COM
Ciudad Popayán

FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
C.C.10.304.298 de Popayán
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ROBLE FPJ

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 18A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Clave: APOY-8.0-12-030	Versión: 1	Fecha de aprobación: 12/10/2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Direccion Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación 26001439 H3, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE"

Estimados señores:

FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ROBLE FPJ en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el título ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del complemento al pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO ROBLE FPJ
Nombre del representante legal FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
C. C. 10.304.298 de Popayán
Dirección de correo Carrera 10 #15N-59 oficina 517
Correo electrónico OFICINA2INGDM@HOTMAIL.COM
Ciudad Popayán

[Firma del Proponente o de su representante legal]

EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES

FORMATO 24A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
Dirección Regional Occidente
Palmira

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 26001439 H3 DE 2026
Objeto: "63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE"

Estimados señores:

DANIELA OSORIO GUTIERREZ y YEIMY YERALDITH QUIÑONEZ SANCHEZ identificados con C.C. No. 1.061.774.600 de Popayán y 1.061.747.112 de Popayán, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de PORTENTO INGENIERIA SAS identificada con el NIT 901 655 535-8, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL	DANIELA OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 1.061.774.600 de Popayán	Como representante legal desde el 14/02/2023 Como Gerente General desde el 01/01/2023
GERENTE ADMINISTRATIVA	ELIZABETH GAVIRIA ALVARADO C.C No. 1.061.784.761 de Popayán	Desde el 01/01/2023
GERENTE FINANCIERA	DIANA CAROLINA GOMEZ JARA C.C No. 1.061.691.349 de Popayán	Desde el 01/01/2023

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Popayán, a los 03 días del mes de septiembre del 2026.

Daniela Osorio

DANIELA OSORIO GUTIERREZ
C.C 1.061.774.600 de Popayán
R.L de PORTENTO INGENIERIA S.A.S

YEIMY YERALDITH QUIÑONEZ SANCHEZ
C.C 1.061.747.112 de Popayán
Revisora fiscal de PORTENTO INGENIERIA S.A.S
T.P No. 247928-T

OFERTA ECONÓMICA

67.85 PTOS

2. LUIS GUARDELA SAS.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 26001439 H3 DE 2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

Cajicá, 3 de septiembre de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
Av. El Dorado No. 103-15
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 26001439 H3 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: 63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Yo, **LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS** actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa LUIS GUARDELA SAS identificada con NIT No. 900.566.036-9 bajo la gravedad de juramento ofrezco el siguiente tiempo adicional de garantía:

FACTOR TECNICO DE CALIDAD			
ITEM	REQUERIMIENTO	TIEMPO MAXIMO DE GARANTIA ADICIONAL POSTVENTA	TIEMPO PROPUESTO POR LA FIRMA OFERENTE
1	Tiempo de garantia extendida.	12 MESES	12 MESES

Atentamente,

LUIS G. GUARDELA SIMANCAS
C.C. No. 8.850.659 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
LUIS GUARDELA SAS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO		
FORMATO 18A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
Clave: APOY-9.0-12-030	Versión: 1	Fecha de aprobación: 12/10/2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Av. El Dorado No. 103-15
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 26001439 H3 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: 63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS en mi calidad de representante legal de LUIS GUARDELA SAS en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

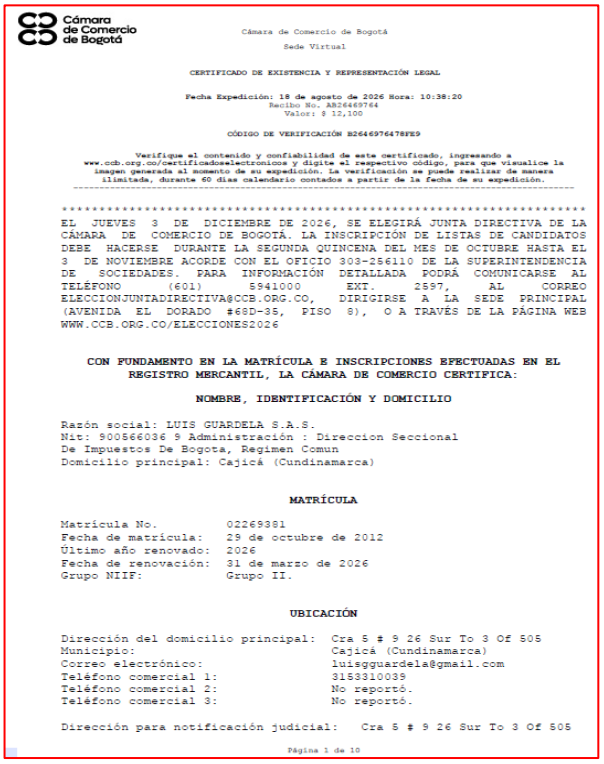
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el título ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del complemento al pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	LUIS GUARDELA SAS
Nombre del Representante Legal	LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
C. C. No.	8.850.659 de Cartagena
No. del NIT [Del proponente]	900.566.036-9
Dirección de correo	Cra 5 #9-26 sur- Sabana Park torre 3 oficina 505
Correo electrónico	gerencia@lguardela.com
Ciudad	Cajicá, Cundinamarca

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Página 1 de 1



Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 10:38:20
Recibo No. AB26469764
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26469764878E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 308-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LUIS GUARDELA S.A.S.
Nit: 900566036 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02269381
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

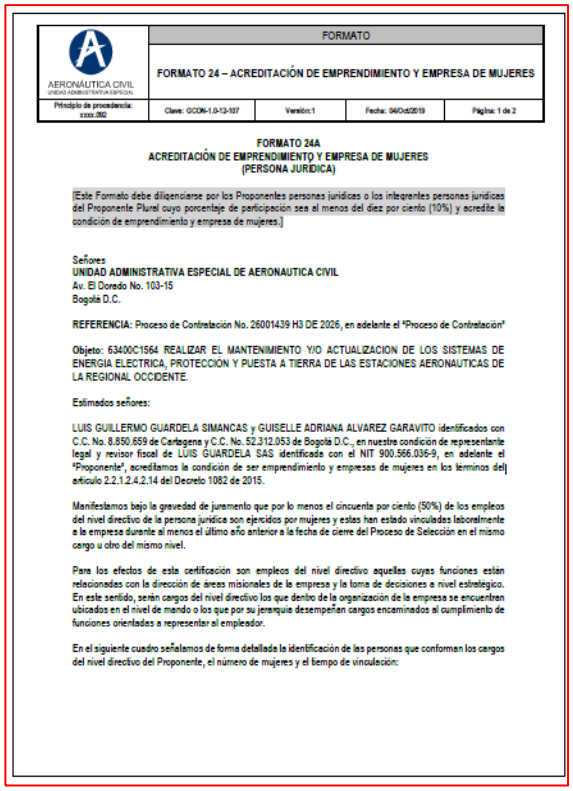
UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 5 # 9 26 Sur To 3 Of 505
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: luisgguardela@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153310039
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 5 # 9 26 Sur To 3 Of 505

Página 1 de 10

EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO				
FORMATO 24 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES				
Principio de procedencia: xxxx.002	Clave: GCOM-1.0-12-107	Versión:1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

FORMATO 24A
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Av. El Dorado No. 103-15
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 26001439 H3 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: 63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCION Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

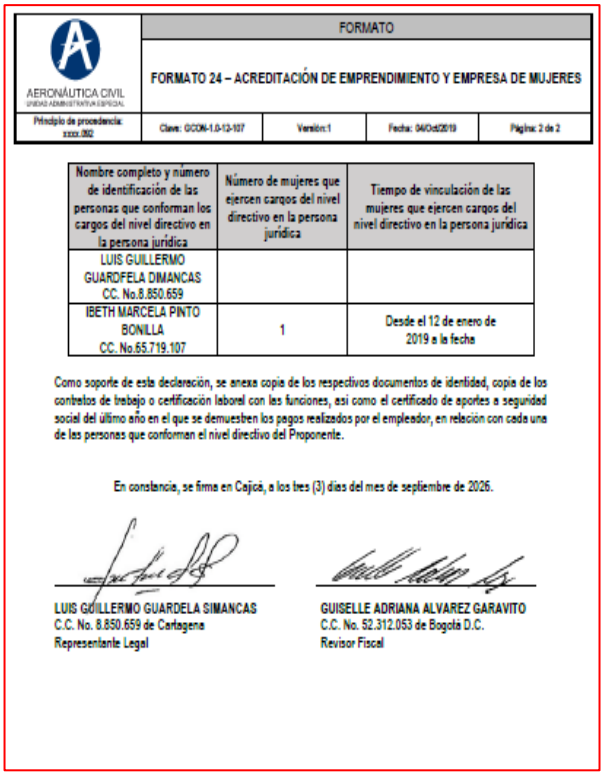
Estimados señores:

LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS y GUISELLE ADRIANA ALVAREZ GARAVITO identificados con C.C. No. 8.850.659 de Cartagena y C.C. No. 52.312.053 de Bogotá D.C., en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de LUIS GUARDELA SAS identificada con el NIT 900.566.036-9, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO				
FORMATO 24 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES				
Principio de procedencia: xxxx.002	Clave: GCOM-1.0-12-107	Versión:1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
LUIS GUILLERMO GUARDFELA DIMANCAS CC. No.8.850.659		
IBETH MARCELA PINTO BONILLA CC. No.65.719.107	1	Desde el 12 de enero de 2019 a la fecha

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Cajicá, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026.

LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
C.C. No. 8.850.659 de Cartagena
Representante Legal

GUISELLE ADRIANA ALVAREZ GARAVITO
C.C. No. 52.312.053 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal

OFERTA ECONÓMICA

69.86 PTOS

3. UNINGECOL SA.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD.

PROCESO DE MENOR CUANTIÁ No. 26001439 H3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE

FORMATO FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

FORMATO No. 14A FACTOR TECNICO DE CALIDAD		
ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD OFRECIDA
1	GARANTIA ADICIONAL (doce (12) meses; posterior a la garantía obligatoria solicitada por la Entidad)	12 Meses
	TOTAL	12 Meses

Nombre del Proponente UNINGECOL SA
Nombre del representante legal DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
C. C. 80.152.561 de Bogotá
Dirección Calle 31 Sur # 69 - 53
Correo electrónico Daguilar@uningecol.com
Ciudad Bogotá

[Firma del Proponente o de su representante legal]

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

uningecol s.a. soluciones de Ingeniería — Desde 2007 haciendo realidad sus proyectos — Subestaciones y redes de distribución · Montajes electromecánicos · Obras civiles y mantenimiento

FORMATO 18 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 18A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación **26001439 H3**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: **63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**

Estimados señores:

DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO en mi calidad de representante legal de **UNINGECOL SA** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país a decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el título ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del complemento al pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Bogotá D.C. - Calle 31 Sur No. 69 - 53 / Telefax: (1) 3000048
Villavicencio - Calle 33 No.17 - 17 / Telefax: (8) 684 9905
Celular: 317 667 3325/26 E-mail: contacto@uningecol.com
www.uningecol.com
NIT: 900.176.059-4

uningecol s.a. soluciones de Ingeniería — Desde 2007 haciendo realidad sus proyectos — Subestaciones y redes de distribución · Montajes electromecánicos · Obras civiles y mantenimiento

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del documento base; B] ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C] se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del proponente **UNINGECOL SA**
Nombre del representante legal **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**
C. C. **80.152.561 de Bogotá, D.C.**
Dirección de correo **Calle 31 Sur # 69 – 53, Barrio Carvajal Bogotá**
Correo electrónico Daguilar@uningecol.com
Ciudad **Bogotá, D.C.**

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Bogotá D.C. - Calle 31 Sur No. 69 - 53 / Telefax: (1) 3000048
Villavicencio - Calle 33 No.17 - 17 / Telefax: (8) 684 9905
Celular: 317 667 3325/26 E-mail: contacto@uningecol.com
www.uningecol.com
NIT: 900.176.059-4

EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES



uningecol s.a.
soluciones de ingeniería
Desde 2007 haciendo realidad sus proyectos
Subestaciones y redes de distribución ✓
Montajes electromecánicos ✓
Obras civiles y mantenimiento ✓

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación **26001439 H3**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**

Estimados señores:

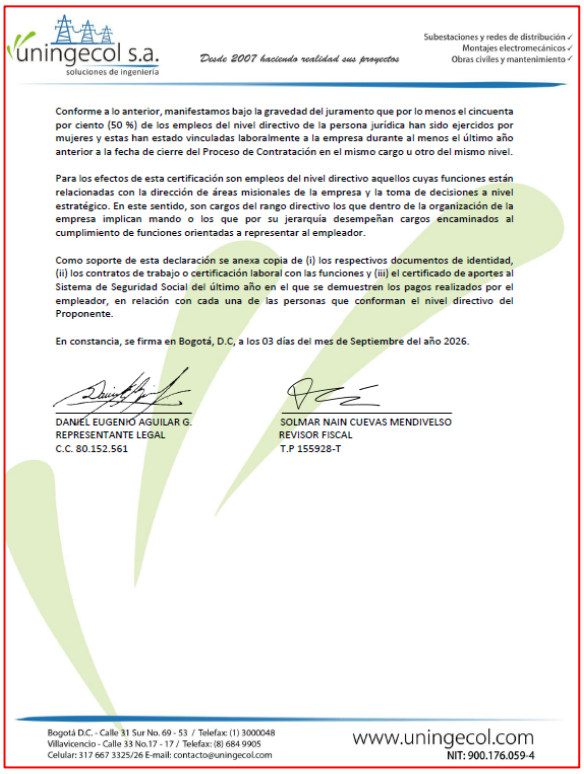
DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO y **SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO** identificados con **80.152.561** y **1.121.840.033**, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, de **UNINGECOL SA** identificada con el NIT **900.176.059-4**, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
DIRECTOR DE PROYECTOS	JUAN CARLOS RAMIREZ C.C 80.059.313	18 AÑOS
DIRECTORA FINANCIERA Y CONTABLE	INGRID KARINA VELASQUEZ ARIAS C.C. 1.121.839.595	10 AÑOS
DIRECTORA DE TESORERIA	DIANA MARIA AGUILAR GUERRERO C.C. 53.134.877	17 AÑOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RRHH	ELSA JULIETTE VARELA CÉSPEDES C.C. 40.329.887	17 AÑOS
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CARMEN ELIANA AGUILAR GUERRERO C.C. 1.030.577.972	7 AÑOS

Bogotá D.C. - Calle 31 Sur No. 69 - 53 / Telefax: (1) 3000048
Villavicencio - Calle 33 No.17 - 17 / Telefax: (8) 684 9905
Celular: 317 667 3325/26 E-mail: contacto@uningecol.com
www.uningecol.com
NIT: 900.176.059-4



uningecol s.a.
soluciones de ingeniería
Desde 2007 haciendo realidad sus proyectos
Subestaciones y redes de distribución ✓
Montajes electromecánicos ✓
Obras civiles y mantenimiento ✓

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C, a los 03 días del mes de Septiembre del año 2026.

DANIEL EUGENIO AGUILAR G.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.152.561

SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO
REVISOR FISCAL
T.P 155928-T

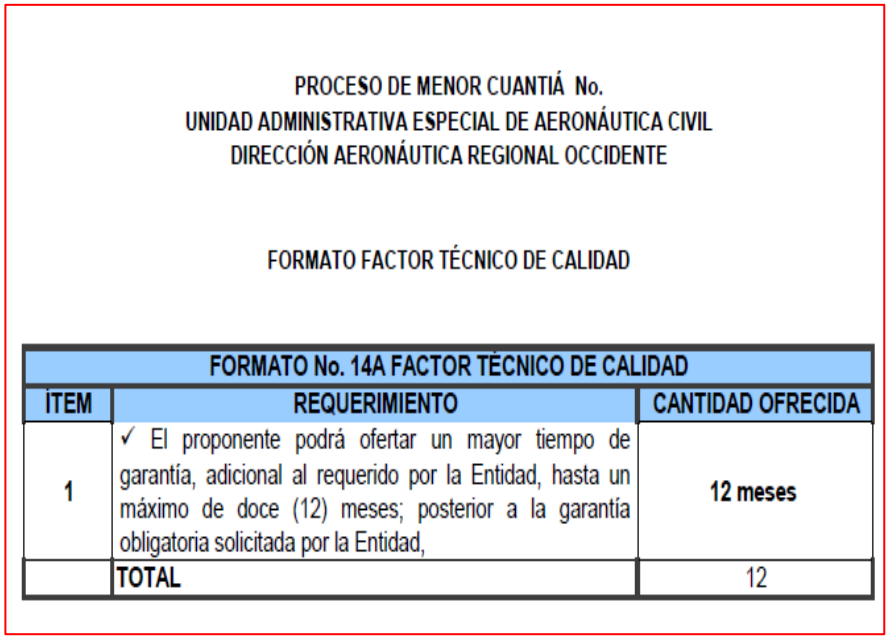
Bogotá D.C. - Calle 31 Sur No. 69 - 53 / Telefax: (1) 3000048
Villavicencio - Calle 33 No.17 - 17 / Telefax: (8) 684 9905
Celular: 317 667 3325/26 E-mail: contacto@uningecol.com
www.uningecol.com
NIT: 900.176.059-4

OFERTA ECONÓMICA

69.94 PTOS

4. GPS ELECTRONICS LTDA.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD.



PROCESO DE MENOR CUANTIÁ No.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE

FORMATO FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

FORMATO No. 14A FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD OFRECIDA
1	✓ El proponente podrá ofertar un mayor tiempo de garantía, adicional al requerido por la Entidad, hasta un máximo de doce (12) meses; posterior a la garantía obligatoria solicitada por la Entidad,	**12 meses**
	TOTAL	12

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

GPS ELECTRONICS Ltda.

FORMATO 18A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dirección Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación **26001439 H3**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Estimados señores:

GERSON JAIR SAENZ ROJAS en mi calidad de representante legal de GPS ELECTRONICS LTDA en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el título ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del complemento al pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente GPS ELECTRONICS LTDA

Nombre del representante legal GERSON JAIR SAENZ ROJAS

C. C. 80.065.772 de Bogota

Dirección de correo **Cl 37 #17ª 03 Teusaquillo**

Correo electrónico **gps.electronicsltda@hotmail.com**

Ciudad Bogota D.C

Representante legal

Calle 37 No 17 A 03-Teusaquillo Bogotá D.C.
Teléfono 3231022-3115028173
gps.electronicsltda@hotmail.com gpselectronicsltda1@gmail.com
página web gpselectronics.com.co

EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES

GPS ELECTRONICS Ltda.

LA EMPRESA GPS LECTRONICS LTDA

CERTIFICA

Que para la ejecución del contrato No. **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL 26001439 H3 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)** cuyo objeto es "**63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**"

Conforme a lo dispuesto y en cumplimiento a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de aplicar criterios diferenciales tanto para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Como soporte de esta se anexa documento de identidad, (ii) certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

YORHLADY CABANILLA OJEDA CC 52.123.604(ADMINISTRADORA Y COORDINADORA FINANCIERA)

GERSON JAIR SAENZ ROJAS CC 80.065.772 (REPRESENTANTE LEGAL Y COORDINADOR DE MANTENIMIENTOS)

Carrera 43 A # 1 A sur 31 Medellín -Calle 37 No 17 A 03 Bogotá
Teléfono 3231022-3115028173
gps.electronicsltda@hotmail.com gpselectronicsltda1@gmail.com
página web gpselectronics.com.co

GPS ELECTRONICS Ltda.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los dos(2) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Gerson Jair Sáenz Rojas
CC 80.065.772 de Bogotá
Representante Legal

Claudia Marcela Cárdenas Jiménez
CC. 1032406766 de Bogotá
Contadora Pública TP 272034 - T

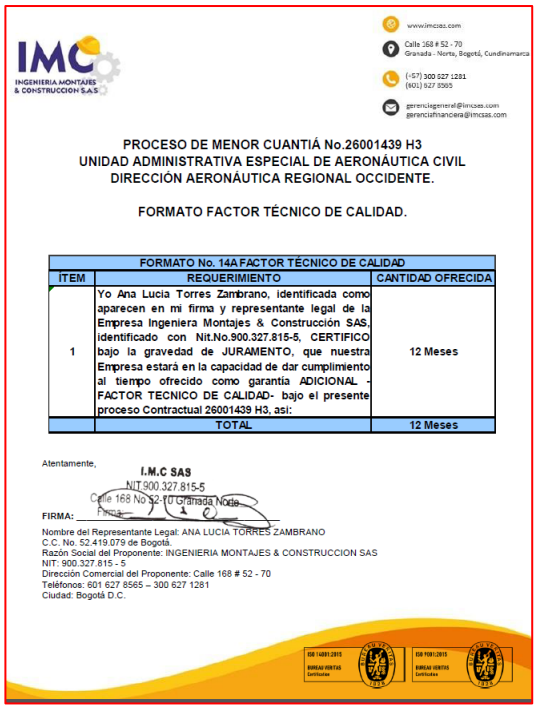
Carrera 43 A # 1 A sur 31 Medellín -Calle 37 No 17 A 03 Bogotá
Teléfono 3231022-3115028173
gps.electronicsltda@hotmail.com gpselectronicsltda1@gmail.com
página web gpselectronics.com.co

OFERTA ECONÓMICA

62.42 PTOS

5. IMC SAS.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD.



www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

PROCESO DE MENOR CUANTÍA No.26001439 H3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE.

FORMATO FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD.

FORMATO No. 14A FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD OFRECIDA
1	Yo Ana Lucia Torres Zambrano, identificada como aparecen en mi firma y representante legal de la Empresa Ingeniera Montajes & Construcción SAS, identificado con Nit.No.900.327.815-5, CERTIFICO bajo la gravedad de JURAMENTO, que nuestra Empresa estará en la capacidad de dar cumplimiento al tiempo ofrecido como garantía ADICIONAL - FACTOR TECNICO DE CALIDAD- bajo el presente proceso Contractual 26001439 H3, así:	12 Meses
	TOTAL	12 Meses

Atentamente,

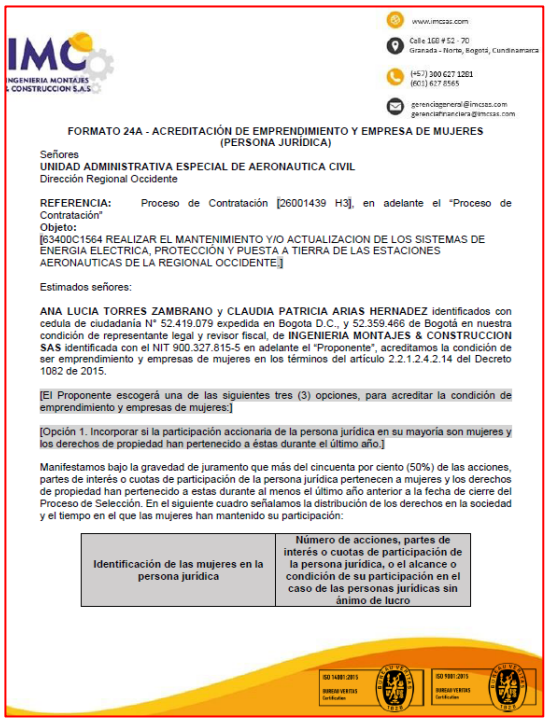
I.M.C SAS
NIT 900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C.C. No. 52.419.079 de Bogotá.
Razón Social del Proponente: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.327.815 - 5
Dirección Comercial del Proponente: Calle 168 # 52 - 70
Teléfonos: 601 627 8565 – 300 627 1281
Ciudad: Bogotá D.C.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: ***NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN.***

EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES



www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

FORMATO 24A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dirección Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación [26001439 H3], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[63400C1564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, PROTECCIÓN Y PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.]

Estimados señores:

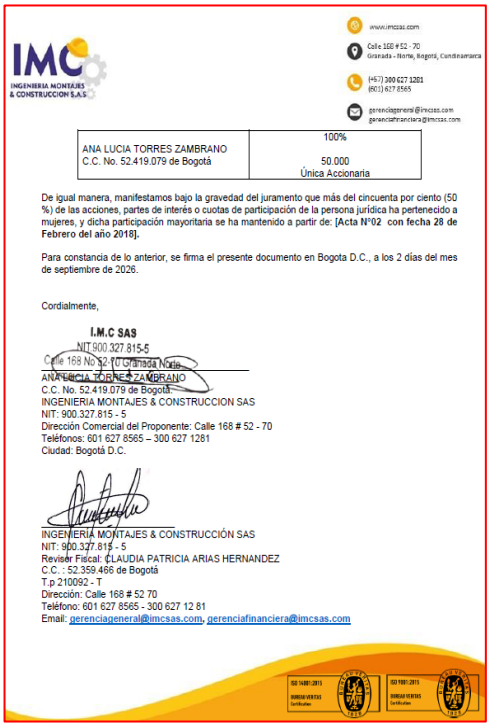
ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO y **CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNADEZ** identificados con cedula de ciudadanía N° 52.419.079 expedida en Bogota D.C., y 52.359.466 de Bogotá en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS** identificada con el NIT 900.327.815-5 en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes tres (3) opciones, para acreditar la condición de emprendimiento y empresas de mujeres:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro



www.imcsas.com
Calle 168 # 52 - 70
Granada - Norte, Bogotá, Cundinamarca
(+57) 300 627 1281
(601) 627 8565
gerenciageneral@imcsas.com
gerenciafinanciera@imcsas.com

ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO C.C. No. 52.419.079 de Bogotá	100% 50.000 Única Accionaria

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **[Acta N°02 con fecha 28 de Febrero del año 2018].**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogota D.C., a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

I.M.C SAS
NIT 900.327.815-5
Calle 168 No 52-70 Granada Norte

ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
C.C. No. 52.419.079 de Bogotá
INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.327.815 - 5
Dirección Comercial del Proponente: Calle 168 # 52 - 70
Teléfonos: 601 627 8565 – 300 627 1281
Ciudad: Bogotá D.C.

INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN SAS
NIT: 900.327.815 - 5
Revisor Fiscal: CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNANDEZ
C.C. : 52.359.466 de Bogotá
T.p 210092 - T
Dirección: Calle 168 # 52 70
Teléfono: 601 627 8565 - 300 627 12 81
Email: gerenciageneral@imcsas.com, gerenciafinanciera@imcsas.com

OFERTA ECONÓMICA

67.87 PTOS.

RESUMEN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

ITEM	*PROPONENTES*	*FACTOR TECNICO DE CALIDAD*	*APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*	*EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES*	*OFERTA ECONOMICA*	*TOTAL*
1	**CONSORCIO ROBLE FPJ**	19,75	10,00	0,25	67,85	97,85
2	**LUIS GUARDELA SAS.**	19,75	10,00	0,25	69,86	99,86
3	**UNINGECOL SA**	19,75	10,00	0,25	69,94	99,94
4	**GPS ELECTRONICS LTDA.**	19,75	0,0	0,0	62,42	82,17
5	**IMC SAS.**	19,75	0,0	0,25	67,87	87,87

Teniendo en cuenta el anterior cuadro de resumen de criterios de ponderación, se recomienda adjudicar a la Empresa **UNINGECOL SA.,** quien obtuvo 99,94 puntos de los 100 posibles.

- El contrato será adjudicado por el valor presentado en la oferta, la cual corresponde a TRECIENTOS TREINTA MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($330.004.911,00) incluido IVA.

Se hace la salvedad que la revisión de la propuesta se ha efectuado en cuanto al aspecto estrictamente técnico, por lo tanto, es de responsabilidad de los demás integrantes del comité evaluador verificar si el oferente cumple con los aspectos jurídicos y determinar si los mismos incurren en causal de rechazo.

Atentamente,



Nombre: **HUGO REYNEL REYES AEDO.**
Cargo: TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI
Área: GRUPO MANTENIMIENTO SNA REGIONAL OCCIDENTE
Extensión: 7101 / 7102 / 7103
Comité Evaluador.